Nº- 0147

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
2018-2021

CUAUTLANCINGO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: APROBACION DE PROGRAMA INTERNO.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 15, 16 FRACCION XLVI, 54, 55, Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISION REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: **"JOSE LUIS DE LA ROSA GARCIA"**

DIRECCION: **PROL. SAN JUAN No. 24 LOCAL 14 AL 18, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERA ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGANCIA.

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCION CIVIL.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO INCLUYENTE"
CUAUTLANCINGO PUEBLA A 17 DE MARZO DE 2020.